**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-117/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El aumento producido en los últimos años en la cantidad de alumnos en condiciones de cursar la asignatura *Programación Orientada a Objetos*, de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Computación; y

**CONSIDERANDO :**

Que resulta indispensable implementar dos cursos de la materia mencionada a fin de brindar el servicio académico adecuado, en particular en lo que se refiere al desarrollo de proyectos vinculados a aplicaciones reales;

Que es necesario designar a un profesor para uno de los cursos de Programación Orientada a Objetos;

Que la Mg. Laura Cobo ha cumplido funciones de profesor en la asignatura mencionada en el año 2004;

Lo estipulado en la resolución R-80/05 por la cual se asigna al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación un monto para contratacio nes de personal docente;

Que la resolución CSU-070/03 fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**:

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 22 de junio de 2005 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Magister** **María Laura COBO** (Leg. 8933 \* D.N.I. 24.413.657), para cumplir funciones de Profesor, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: **“Programación Orientada a Objetos” (Cod. 5746)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de agosto de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma mensual de **pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS ($ 196.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de la resolución R-80/05.

**///**

**///CDCIC-117/05**

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------